

SUECIA

PROPOSICIÓN SOBRE 'CONTRATO DE APRENDIZ' A NIVEL BACHILLERATO²²

El Gobierno sueco propone una nueva forma de contratación para los estudiantes que estén cursando un programa de aprendiz en la enseñanza secundaria postobligatoria (bachillerato), llamada "Contratación de aprendiz de la escuela secundaria (bachillerato)"²³. Esto es para facilitar la transición de la de la escuela secundaria a nivel bachillerato, cuando se haya graduado de bachillerato, a un empleo.²⁴

"Es necesario reducir el desempleo juvenil en Suecia. Mediante la vinculación de los programas de formación profesional de la escuela secundaria (a nivel bachillerato) con el mercado laboral, más jóvenes tendrán la oportunidad de obtener un trabajo, cuando se gradúan de bachillerato", dice el Ministro de Educación, *Jan Björklund*.

Se debe hacer un contrato de formación entre el estudiante, el lugar de trabajo y la escuela para todos los aprendices en los programas de formación profesional de la escuela secundaria (a nivel bachillerato).

Actualmente los empresarios pueden contratar a aprendices, pero las disposiciones actuales no están adaptadas de manera que el empleo de los estudiantes esté vinculado a sus estudios en los programas de aprendices de la escuela secundaria (a nivel bachillerato). Por consiguiente, el Gobierno sueco propone, en un informe prelegislativo al Consejo Legislativo,²⁵ que se introduzca una nueva forma de contratación para los aprendices, es decir "estudiantes con un contrato de formación".

Sobre la proposición en breve:

- El empleo es de duración limitada y sólo se aplica en el contexto de aprendizaje en un puesto de trabajo en un programa dentro de la escuela secundaria (nivel bachillerato)²⁶
- Dicho contrato de prácticas para aprendices que estudian un programa a nivel secundaria (bachillerato) deberá ser pactado de manera que cubre cuando una de las partes podrá salir del contrato antes de tiempo, por ejemplo, si el estudiante se comporta mal. En tal caso se terminará su empleo también.
- El trabajo que se realiza donde un empleador, afuera del regimen del 'contrato de aprendiz de la escuela secundaria', como por ejemplo, el trabajo extra que pueda hacer el estudiante durante sus vacaciones del colegio (de bachillerato), no estarán cubiertas por la nueva Ley sobre la 'Contratación de aprendiz de la escuela secundaria', sino exige otra forma de contratación.

²² Fuentes: Informes de prensa de la Pág. Web del Gobierno sueco.

²³ Gymnasielärlingsutbildning = Formación de aprendiz a nivel bachillerato

²⁴ Informe de prensa de la Pág. Web del Gobierno sueco. 05.11.13. <http://www.regeringen.se/sb/d/16834/a/227710>

²⁵ Lagrådsremiss

²⁶ APL = Arbetsplatsförlagda lärandet

- Un estudiante que este empleado dentro del regimen de 'contración de aprendiz dentro de la escuela secundaria' (bachillerato), estará exento de la Ley de Protección del Empleo (con siglas LAS, 1982:80).
- Las desviaciones de la Ley sobre la 'Contratación de aprendiz de la escuela secundaria' se pueden hacer através de convenios colectivos que hayan sido pactados y aprobados por una confederación central de un sindicato del trabajador.²⁷
- Un estudiante que realice un trabajo en virtud de un contrato de aprendiz de la escuela secundaria', no se le considera como un empleado (trabajador) a menos que se haya celebrado una 'Contratación de aprendiz de la escuela secundaria'.

Se ha propuesto una modificación de las leyes siguientes²⁸:

- La Ley de Protección del Empleo (con siglas LAS, 1982:80)²⁹
- La Ley de Educación (2010:800)³⁰
- La Ley de Vacaciones (1977:480)³¹

La nueva forma de empleo (contratación) se regulará en una ley especial, que entrará en vigor el 1 de julio de 2014.

²⁷ En este caso el trabajador (o empleado) es el estudiante-aprendiz.

²⁸ Pág. Web del Gobierno sueco. 5.11.2013. <http://www.regeringen.se/sb/d/16737/a/227707>

²⁹ Lagen om Anställningsskydd (1982:80, LAS)

³⁰ Skollagen (2010:800)

³¹ Semesterlagen (197:480)